

RESOLUCIÓN N° 197/2.021

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACIÓN POR LOTES - ID N° 397.412, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”.**

Asunción, 20 de Abril del 2.021-

**VISTA:**

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, Memorándum DA N° 12 de fecha 05 de Abril de 2021, de la Dirección Administrativa, ha solicitado iniciar las gestiones pertinentes para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 39-840-2021 de fecha 08/04/2020; el, Dictamen D.A.J. N° 84/21 de fecha 20 de Abril de 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 39-840-2021, que adjunta el Memorándum DA N° 12/2021, de fecha 05/04/2021 ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412, y que la Dirección de Contrataciones según Memorándum DC N° 028/2021 de fecha 15 de Abril de 2021, solicita el Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412.

A los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 que menciona que “la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las ...”



David T. Gómez P.  
Jefe - Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 197 /2.021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACIÓN POR LOTES - ID N° 397.412, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”.**

*.../respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ”.*

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 84/2021 de fecha 20 de Abril de 2021.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 397.412.**

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

**ES COPIA**

Señalada con una línea azul que indica la copia.



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente